



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

335

Aprobación de la adquisición directa parcela para la construcción de nueva escuela

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 15 de diciembre de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

ADQUISICIÓN DIRECTA PARCELA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESCUELA

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	07030A007000320000XD
Localización	polígono 7, parcela 32
Clase:	urbano
Superficie:	7013 m2
Uso:	Suelo sin edificación

Considerando la justificación documental y memoria demostrativa elaborada por Alcaldía en fecha 09 de diciembre de 2025 y en la que se establece la siguiente justificación de la adquisición directa del bien:

"Vista la necesidad de adquirir un solar para la construcción de una nueva escuela, y teniendo en cuenta que sólo hay dos solares que superen los 6.000 m² solicitados por la Conselleria de Educación, se valora que el solar del polígono 7, parcela 32, es la mejor opción por su situación. Se encuentra junto a un nuevo aparcamiento municipal y dispone de buenos accesos tanto a pie como en coche".

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Propuesta del Servicio	9/12/2025	
Memoria Justificativa	9/12/2025	
Informe Jurídico secretario interventor	11/12/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	9/12/2025	
Informe fiscalización secretario interventor	9/12/2025	
Certificado consignación crédito presupuestario	9/12/2025	
Informe de órgano contratación	9/12/2025	

Visto que la aprobación definitiva corresponde a Plenario conforme a lo que se ha fijado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014 se emite la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en la Memoria de Alcaldía:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
CLEAN MARKET SL	POLÍGONO 7 PARCELA 32	315.000 euros

SEGUNDO. Aprobar y disponer el correspondiente gasto por importe de 315.000 euros.

TERCERO. Notificar a CLEAN MARKET SL propietario del bien, la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el BOIB y en la sede electrónica de la Alcaldía a efectos de su general conocimiento.



QUINTO. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada así como firma con Escritura Pública.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según Legislación hipotecaria.

Sin embargo, el Ayuntamiento Pleno resolverá.

Llubí, documento firmado electrónicamente (*14 de enero de 2026*)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

